

**Autorizando la habilitación de la cuenta
«Gastos del Plebiscito».**

Lima, 25 de enero de 1927.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que habilite la cuenta denominada "Gastos del Plebiscito" con diez libras (Lp. 10.0.00) de la partida número 181 del pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General de 1926, que no ha tenido aplicación.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

N. Pérez Velásquez, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 9 de febrero de 1927.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.